

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 31 de julio de 2014, de esta Dirección Gerencia, por la que se avoca la competencia delegada en la Dirección General de Gestión Económica y Servicios para la tramitación del expediente administrativo que se cita, y se delega en el Director Gerente de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio, de Granada.*

En febrero de 2014, y a propuesta de la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, se autoriza por la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud el inicio del expediente para la concesión de dominio público para la gestión y explotación del aparcamiento subterráneo y en superficie del Hospital Campus de la Salud de Granada.

Es el Director General de Gestión Económica y Servicios, en virtud del art. 4.1 de la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, quien ostenta la competencia para otorgar concesiones de dominio público que permitan la instalación de servicios complementarios que puedan generar derechos de contenido económico.

Con fecha 25 de julio de 2014 se firma por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Resolución declarando desierto el expediente administrativo para la concesión de dominio público mencionada, por no cumplir la única oferta presentada los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones que rige este expediente.

El inicio de la actividad asistencial en el Hospital del Campus de la Salud hace que se mantenga la necesidad de dotarlo de plazas de aparcamiento, tanto para los profesionales como para los usuarios. Por ello, el Director Gerente de los Hospitales Universitarios San Cecilio y Virgen de las Nieves de Granada presenta memoria justificativa en la que se expone que, debido al tiempo transcurrido desde que se inició el expediente que ha sido declarado desierto, es necesario agilizar la tramitación de un nuevo expediente, considerándose conveniente que las competencias estén delegadas en la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio, evitándose así desplazamientos y remisión de documentación al estar el Hospital del Campus de la Salud ubicado también en Granada.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación con el artículo 17 del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 101 y 103 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Avocar la competencia del titular de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, del Servicio Andaluz de Salud, para tramitar el expediente de concesión de dominio público para la gestión y explotación del aparcamiento subterráneo y en superficie del Hospital Campus de la Salud y la ejecución de las obras del aparcamiento en superficie.

Segundo. Delegar la competencia para la tramitación del expediente administrativo descrito en el apartado anterior en el titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio, de Granada.

Tercero. La presente Resolución será efectiva con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 2014.- El Director Gerente, P.S. la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.